

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

15969 HUELVA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Huelva, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número Concurso Abreviado 476/2013, referente al concursado Marantilla Inmobiliaria, S.L., (CIF: B21255567), por auto de fecha 14/03/2014 se ha acordado lo siguiente:

1. Abrir la fase de liquidación del procedimiento concursal a petición del deudor.
2. Acordar la suspensión de las de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
3. Se ha declarado disuelta la mercantil Marantilla Inmobiliaria, S.L., cesando en su función sus Administradores, que serán sustituidos por la Administración concursal.

Huelva, 18 de marzo de 2014.- El/La Secretario judicial.

ID: A140020980-1